



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos .. 3.975 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓN 150 ptas. por línea (LIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1989	Martes 22 de agosto	Número 158

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en la demanda de divorcio número 299-87, instado por doña Elena San Miguel Manzanedo, de Burgos, contra don José Carlos Solas Conde, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a don José Carlos Solas Conde, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 238/89, seguido a instancia de don Emilio, doña Dulce María, don Francisco Javier, doña Luz Clara, don Leonardo, don Fernando y don Jaime Sancha Fernández, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, sobre la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Burgos, de la finca:

Finca en el término de Sarracín (Burgos). Edificio casa, molino y cuadra y su correspondiente salto de agua, que todo ocupa una superficie aproximada de setecientos metros cuadrados y terreno unido a dos hectáreas y ochenta áreas; que linda con una sola finca por el norte, con río Ausín y José Arlanzón Moral; al sur, con carretera de Soria y río caliente del molino; al este, río Ausín y abrevadero servidumbre del municipio; y al oeste, confluencia del río Ausín y río caliente del molino. La atraviesa de norte a sur, el ferrocarril Madrid-Burgos y la carretera general.

Dicha finca la adquirieron don Emilio Sancha Moreno y doña M.^a Guadalupe Fernández Martínez por compra a los herederos de doña María de la Cuesta y Cobo de la Torre, don José María de la Cuesta y Cobo de la Torre, doña Carmen de la Cuesta Conde, don Manuel, doña Pilar, doña María Jesús, don Julián y doña María Cruz de la Cuesta y Sáenz-de San Pedro, doña María Josefa, doña Adelaida, doña María Antonia, doña María del Carmen y doña Manuela Larrañaga de la Cuesta, en documento suscrito en el año 1958, donando los adquirientes dicha finca en favor de sus hijos, los hermanos Sancha Fernández, en 16 de febrero de 1976, a través de la escritura notarial otorgada ante don Julián Manteca Alonso Cortés al núm. 373 de su protocolo.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solici-

tada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

4757.—6.000,00

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura y detención del condenado Stephen Clarence Ahanandoro, cuyas restantes circunstancias no constan en autos y que se halla actualmente en ignorado paradero, para que proceda al abono de la multa a que fue condenado en sentencia dictada en el juicio de faltas número 234 de 1987 y que asciende a cinco mil pesetas o cumpla la pena de arresto sustitutorio de cinco días, en su defecto, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos legales procedentes en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

4458.—2.850,00

*Cédula de notificación
y requerimiento*

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Distrito número uno de Burgos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 213 de 1989, sobre imprudencia con lesiones y daños contra Joan Williams, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicha condenada la tasación de costas por importe de pesetas 1.053.076, a cuyo pago está obligada la misma, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días para su impugnación o abono, y de no verificarlo se le requiere para su abono en el acto y de no realizarlo procedase conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación y requerimiento al condenado expresado, expido la presente en Burgos, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

4459.—2.850,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 147/89, seguido en este Juzgado por denuncia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve. La señora doña María Esther Villimar San Salvador, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 147/89, sobre lesiones en agresión, en virtud de denuncia, habiendo sido parte, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, don Jerónimo Chocero Vargas, y como denunciado don Claudio Rodríguez Peña.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Claudio Rodríguez Peña.

Y para que conste y sirva de notificación a Claudio Rodríguez Peña, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a veintiuno de junio de mil nove-

cientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

4460.—2.700,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.756/88, seguido por imprudencia con lesiones y daños contra Andrea Piñeiro, Andrés Piñeiro, María Concepción Conde Lázaro, Rachid Moutaqui y Bekouchi Khalid, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos a usar de su derecho si le conviene en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por Andrea Piñeiro, Andrés Piñeiro.

Y para que sirva de emplazamiento a don Rachid Moutaqui, Bekouchi Khalid, que se encuentra en ignorado paradero, mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» se expide en Burgos, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

4461.—2.250,00

MIRANDA DE EBRO

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, de conformidad con propuesta-providencia dictada con esta fecha en autos de divorcio 242/88, seguidos a instancia de María Pilar Cruz Escolar, representada por el Procurador señor Angulo Santalla, contra Francisco Solana Benito, últimamente vecino de Salamanca, con domicilio en calle Libreros, 4, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado notificar la sentencia dictada en este procedimiento cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando como estimó la demanda promovida por el Procurador señor Angulo Santamaría, en nombre y representación de María Pilar Cruz Escolar, contra Francisco Solana Benito, declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro:

Primero. — La disolución por divorcio del matrimonio contraído por los litigantes en Miranda de Ebro, el 7 de abril de 1974.

Segundo. — Se confía a la madre la guarda y custodia de las hijas menores de edad, Marta y Enma Solana Cruz, manteniendo la suspensión del derecho de visitas a favor del padre, acordada por sentencia de separación de 16 de diciembre de 1983.

Tercero. — Se ratifica la atribución a la esposa del uso y disfrute del domicilio familiar.

Cuarto. — Se fija como contribución del esposo a las cargas familiares y alimentos la cantidad de cuarenta mil pesetas mensuales, pagaderas por meses anticipados, en los cinco primeros días de cada mes y anualmente revisables conforme el incremento del I.P.C., sin perjuicio, siempre en ejecución de sentencia, para el caso que el padre incumpla tal obligación, competeler por los medios legales al pago de la tal cantidad.

Quinto. — La disolución del régimen económico matrimonial. No se hace especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, procédase a su inscripción en el Registro Civil correspondiente.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, Sección de lo Civil, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía del demandado.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal a Francisco Solana Benito, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Miranda de Ebro, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, de conformidad con la propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en los autos de divorcio número 24/89, seguidos a instancia de doña Concesa Rodríguez Almaza, representada por el Procurador señor Martínez Otaduy, contra don Cesáreo Corcuera Hierro, de quien se ignora su paradero, se ha acordado notificar al referido demandado la sentencia dictada, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Al-

berto Martínez Otaduy, en nombre y representación de doña Concesa Rodríguez Almaza, contra don Cesáreo Corcuera Hierro, declarado en rebeldía, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por los litigantes en Miranda de Ebro, el día 29 de diciembre de 1956, declarando de oficio las costas procesales causadas en la presente instancia.

Notifíquese la presente resolución a la parte personada y al Ministerio Fiscal, y al demandado se estará a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a don Cesáreo Corcuera Hierro, expido el presente en Miranda de Ebro, a quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

4464.—4.050,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 792/89, a instancia de don Luis Alonso Tamayo, vecino de Burgos, contra resolución de Secretaría General de Comunicaciones, de 29 de abril de 1989, que hacía pública la lista definitiva de 670, funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, denegatoria por silencio administrativo, de recurso de reposición formulado por don Luis Alonso Tamayo, en 28 de febrero de 1989, contra resolución de dicha Secretaría General de Comunicaciones de 21 del mismo mes de febrero, por la que se hacía pública la relación provisional de los 670 seleccionados para el acceso al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, habiendo interpuesto recurso de reposición contra la resolución de 29 de abril con fecha 15 de mayo de 1989 sin haber recibido contestación al mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas

personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 695/89, a instancia de doña María Luisa Merino Pozo, en materia de personal, contra resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Burgos, de fecha 18 de abril de 1989, que desestima recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución de fecha 21 de marzo de 1989, denegando la pretensión de la recurrente, en orden a la concesión de cinco días de permiso en el mes de marzo pasado por la realización en jornadas de carácter especial en 1988 y que no fueron disfrutadas en el espacio de tiempo establecido al efecto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de julio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 786/89, a instancia de don Miguel Ángel Manzano Gómez, contra Decreto de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de fecha 11-4-1989, recaído en el expediente 10.060 de la Sección de Obras del citado Ayuntamiento, y contra la denegación, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquél con fecha

4 de mayo siguiente, sobre demolición de obras en la dependencia número 5 B de la planta de entrecubiertas del edificio situado en la Plaza Mayor, número 4, de Burgos, y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 775/89, a instancia de don Antonio Jiménez Gallego, representado por la Procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, contra resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 13 de abril de 1989, que desestima el recurso de reposición, interpuesto por el recurrente contra resolución directiva de fecha 14 de noviembre de 1988, estimatoria en parte del recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Junta de Castilla y León, de fecha 3 de junio de 1986, imponen sanción de 201.000 ptas. Expediente 4474-0/85.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 755/89, a instancia de don José Luis Lasagabaster Echevarría,

representado por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra acuerdo del Ayuntamiento del Valle de las Navas (Burgos), que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro acuerdo de dicho Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 1988, que desestima el recurso presentado por el recurrente y declara válidas las plicas presentadas por don José Antonio Ariza Blanco y don Heriberto Abásolo y don Luis López de Heredia Acha, no modificando la adjudicación provisional efectuada por la mesa en el mismo acto de apertura de plicas celebrado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de julio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 795/89, a instancia de doña María Jesús Alonso Mediavilla, representada por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, contra resolución de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de fecha 24 de mayo de 1989, que estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la entonces Delegación Territorial del Bienestar Social de Burgos, de fecha 4 de febrero de 1987, en expediente número 09177/85, imponiéndole sanción de 50.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de julio de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.204.

Peticionario. — Contratas y Maquinaria, S.A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a naves industriales.

Características principales. — Dos líneas subterráneas a 13,2 kV y 2 CTs tipo interior en casetas prefabricadas de 630 kVA c/u y relación de transformación 13.200-20.000/400 v, en el Polígono Industrial de Villalonquéjar.

Presupuesto. — 8.799.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

4796.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.205.

Peticionario. — Jumo, S.A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a granja.

Características principales. — Línea aérea a 13,2/20 kV de 10 m. de longitud y CT tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 kVA de potencia en Arandilla.

Presupuesto. — 601.580 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de

30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

4797.—2.100,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.195 (GN-52).

Peticionario. — Scott Miranda, S.A.

Objeto de la instalación. — Instalación de una turbina de contrapresión acoplada a un alternador eléctrico.

Características principales. — Turbina de vapor con una potencia nominal de 10.245 kw y presión de 32 Kg/cm.² acoplada a un alternador con potencia aparente de 12.800 kVA y tensión de 6,3 kv.

Presupuesto. — 141.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

4875.—2.100,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Marcos Pérez Peña ha solicitado autorización para la construcción de un muro en la margen derecha del río Molinar, en el paraje denominado «Las Fuentes», del término municipal de Frías (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de mayo de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4876.—2.850,00

El Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid (Burgos) ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Fuente Bandusia».

Municipio: Santa Gadea del Cid (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen total de madera: 172 m.³ (26 en dominio público).

Carácter de la corta: Repoblación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El Jefe del Área de Protección del Dominio Público Hidráulico, Luis Pini-la López-Oliva.

4877.—4.500,00

CAMPASA solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Bayas de un caudal de 700 m.³/día (8 lit./seg.), con destino al llenado del tanque de aguas de la red de defensa contra incendios de la factoría de Campsa de Rivabellosa en el término municipal de Ribera Baja (Alava).

A tal fin aportan el denominado «Proyecto: Captación agua en río Bayas Campsa Factoría de Rivabellosa», suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Paredes Toledo en Rivabellosa en diciembre de 1988, donde se justifica el caudal y se describen las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núms. 26-28. 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 22 de junio de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4878.—3.450,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Norberto Ruiz Varona, en representación de Ibérica de Cafés, S.A., se ha solicitado la devolución de la fianza depositada en su día para concurrir a la subasta pública de la parcela número 23 del Polígono Industrial de Navas, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Medina de Pomar, 13 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4496.—1.500,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 27 de junio de 1989, el modificado de precios al proyecto, redactado por el Arquitecto don don Antonio de la Fuente Redondo y correspondiente a la fuente pública de Marmellar de Abajo, con un presupuesto total de 3.248.627 pesetas.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días,

al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Pedrosa de Río Ubel, 27 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4487.—1.000,00

Junta Vecinal de Boada de Roa

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para las obras de ampliación de la distribución y saneamiento de aguas de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Ramón Villalba García, por importe de 3.001.927 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Boada de Roa, 7 de junio de 1989. El Presidente, Adolfo Esteban Tijero.

4482.—1.000,00

Junta Vecinal de Villanueva de Odra

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada para la pavimentación parcial en Villanueva de Odra, redactada por el Ingeniero de Caminos don José Ramón Villalba García, por un importe de 1.253.557 pesetas, queda expuesto al público por plazo de 15 días en la casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de Odra, 13 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4485.—1.000,00

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes del impuesto de circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1989, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cabezón de la Sierra, 24 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4486.—1.000,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1989, el proyecto de las obras de construcción de un depósito regulador del abastecimiento de agua en el Barrio de Borcos del Ayuntamiento de Las Hormazas, redactado por el Arquitecto don César Morcillo Bobillo con un presupuesto de dos millones trescientas ochenta y ocho mil pesetas (2.388.000 ptas.), queda expuesto al público por término de quince días, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas con arreglo a derecho.

Las Hormazas, 24 de junio de 1989. — El Alcalde, Serviliano Pedrosa Pérez.

4484.—1.275,00

Junta Vecinal de Baranda de Montija

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal el proyecto de instalación del alumbrado público en el núcleo urbano de Baranda, queda expuesto al público por el plazo de un mes en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones.

Baranda de Montija, 26 de junio de 1989. — El Alcalde-Pedáneo, Antonio Díaz.

4483.—1.000,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1989, los siguientes proyectos de obra:

— Proyecto de sustitución de redes de distribución y saneamiento de la Plaza Mayor de Castrojeriz, redactado por el Ingeniero de Caminos, don M. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto general total que asciende a 4.999.982 pesetas.

— Proyecto de pavimentación en barrios de Castrojeriz, redactado por el Arquitecto don Manuel Morcillo Amelburu, con un presupuesto de ejecución total que asciende a pesetas 4.028.414.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas interesadas lo de-

seen, pudiendo formular cuantas observaciones estimen oportuno.

Castrojeriz, 27 de junio de 1989. — El Alcalde, Eduardo Francés Conde.
4451.—1.700,00

Por parte de doña Consuelo Gil Vicente, se ha solicitado licencia para la apertura de un «camping turístico» de 2.ª categoría, emplazado en la finca denominada «La Tejera», entre las calles General Sanjurjo y el Camino Trascastillo, núm. 1 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castrojeriz, 22 de junio de 1989. — El Alcalde, Eduardo Francés Conde.
4452.—2.400,00

Ayuntamiento de Villangómez

Confeccionados y aprobados por esta Corporación Municipal los Padrones que al final se citan correspondiente al ejercicio de 1989, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen justas, ya que transcurrido dicho plazo no serán tenidas en cuenta, procediéndose a su cobro por la vía reglamentaria.

Padrones que se citan

Desagüe de canales, rodaje y arrastre de vehículos, tránsito de ganado, tenencia de perros y recogida de basuras.

Villangómez, 6 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4445.—1.000,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Con fecha 23 de junio de 1989, este Ayuntamiento aprobó el Padrón de Contribuyentes del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1989.

De conformidad con lo establecido en el artículo 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Al propio tiempo se hace saber que el cobro de los recibos derivados de tal padrón será efectuado por el Servicio de Recaudación de Tributos de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Las Quintanillas, 23 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4442.—2.550,00

Ayuntamiento de Sotragero

Aprobado por esta Corporación Municipal la memoria valorada de la pavimentación parcial del casco urbano, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Angel Ordóñez, por un importe total de 1.500.000 pesetas, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal para ser examinada y si procede presentar las reclamaciones pertinentes.

Sotragero, 5 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4418.—1.000,00

Junta Vecinal de Puente Arenas

La Junta Vecinal de Puente Arenas de Valdivielso, en sesión extraordinaria de fecha de 24-6-1989, aprobó por unanimidad el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua en Puente Arenas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, por un importe de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 ptas.).

Queda expuesto al público en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal por espacio de quince días por carácter de urgencia, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Dicho plazo empezará a contar al día siguiente de la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Puente Arenas, 25 de junio de 1989. — El Alcalde, Eladio López Ruiz.

4395.—1.000,00

Junta Vecinal de Ahedo de las Puebas

Aprobada por esta Junta Vecinal el proyecto de alumbrado público en esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Miguel García López, por un importe de 1.625.001 pesetas, queda expuesto dicho proyecto en este Ayuntamiento por espacio de quince días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Ahedo de las Puebas, 19 de junio de 1989. — El Alcalde, Marcos Sáinz Martínez.

4393.—1.000,00

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Aprobado por el Ayuntamiento, en fecha 26 de junio de 1989, el Padrón de Contribuyentes del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos para el ejercicio de 1989, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Quintanilla de la Mata, 28 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4534.—1.000,00

Ayuntamiento de Mahamud

Confeccionados y aprobados por esta Corporación Municipal los Padrones que al final se citan correspondiente al ejercicio de 1989, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen justas, ya que transcurrido dicho plazo no serán tenidas en cuenta, procediéndose a su cobro por la vía reglamentaria.

Padrones que se citan

Desagüe de canalones, rodaje y arrastre de fincas rústicas.

Mahamud, 17 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4535.—1.000,00

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de esta villa, en sesión celebrada

el día 22 de junio actual, el proyecto técnico de las obras de ampliación de la red de saneamiento, tal y como ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, don Javier Ramos García, por un presupuesto total de 1.600.000 ptas.; se somete a información pública por plazo de quince días a fin de que pueda examinarse y presentar las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Quintanilla San García, 27 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4536.—1.000,00

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobado por esta Corporación, en sesión de 27 de junio de 1989, el proyecto técnico para la ejecución de obras de «ampliación y mejora de la red de abastecimiento de agua y saneamiento en Fuentecén», 2.ª fase, redactada por el Ingeniero de Caminos, don José Manuel Martínez Barrios, con presupuesto 2.000.618 pesetas, éste y el pliego de cláusulas que regirán la contratación por concierto directo, en caso de ser delegada, aprobado en la misma sesión, quedarán expuestos al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Fuentecén, 28 de junio de 1989. — El Alcalde, José Ramón Arroyo Gómez.

4537.—1.000,00

Ayuntamiento de Sasamón

Por parte de don Eutimio Ortega Rodríguez, se ha solicitado licencia para la apertura de un hostel-restaurante en la localidad de Olmillos de Sasamón.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sasamón, 16 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4531.—1.400,00

Ayuntamiento de Estépar

Por MELON, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento la «Ampliación

de la estación de servicio, con modificaciones para suministro de gasolina sin plomo, en Estépar, N-620 (Burgos-Portugal), Km. 22,150, margen derecha».

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ampliar puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Estépar, 27 de junio de 1989. — El Alcalde, Mariano Berezo Lozano.

4444.—1.600,00

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Confeccionados y aprobados por esta Corporación Municipal los padrones que al final se citan correspondientes al ejercicio de 1989, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen justas, ya que transcurrido dicho plazo no serán tenidas en cuenta, procediéndose a su cobro por la vía reglamentaria.

Padrones que se citan

Desagüe de canalones, rodaje y arrastre de vehículos, tránsito de ganado y recogida de basuras.

Villaverde del Monte, 7 de junio de 1989. — El Alcalde, José Barrio.

4490.—1.000,00

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de abril de 1989, el presupuesto único para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

y artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, por las personas interesadas y por los supuestos establecidos en el artículo 151,2 de mencionada Ley 39 de 1988.

Villaescusa la Sombria, 26 de junio de 1989. — El Alcalde, Jesús Martínez Pérez.

4488.—1.000,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado por esta Corporación el proyecto de «Prolongación del saneamiento y depuración de aguas residuales en Pancorbo», redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, por el presente se anuncia su exposición al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en horas de oficina por los interesados, pudiendo también en dicho plazo interponer las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorbo, 20 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4547.—1.000,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio del actual, la memoria valorada de la obra de pavimentación de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, don José Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de pesetas 2.010.536, se expone al público durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Sotresgudo, 28 de junio de 1989. El Alcalde (ilegible).

4546.—1.000,00

Ayuntamiento de Santa María Rivarredonda

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y presupuesto para las obras de «Complementarias de saneamiento» de esta localidad, redactado por el señor Arquitecto don Miguel Ángel Martínez Movilla, con un presupuesto de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 ptas.). Se ex-

pone al público por plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María Rivarredonda, 27 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4545.—1.000,00

Ayuntamiento de Miraveche

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada para la obra de pavimentación de calles de esta localidad, redactada por el señor Arquitecto don Miguel Ángel Martínez Movilla, por un importe de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 ptas.). La misma estará expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miraveche, 27 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4544.—1.000,00

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 10 de mayo, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica a nivel de capítulo a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 297.628 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 798.295 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 500 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 388.577 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 15.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.500.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 179.371 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 19.586 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 73.376.
4. Transferencias corrientes, pesetas 172.677.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.053.990.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 1.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.500.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Fresno de Rodilla, 4 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4574.—1.650,00

A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la relación de puestos de trabajo de Funcionarios de plantilla y Personal Laboral de este Ayuntamiento, aprobada en sesión de 10-5-89, junto con el resumen del presupuesto del ejercicio de 1989.

Funcionarios: Grupo B, Funcionario de Habilitación Nacional, Secretario-Interventor, ocupada en propiedad por don Amando García Val; Nivel de Complemento de Destino 16, agrupada con los municipios de Atapuerca, Quintanapalla, Rubena y Barrios de Colina.

Gastos de participación: 8 por 100.

Personal Laboral fijo: Ninguno.

Fresno de Rodilla, 4 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4574.—1.275,00